

pósito de contraer matrimonio en el extranjero con arreglo a la forma establecida por la ley del lugar de celebración y esta ley exija la presentación de tal certificado (cfr. artículo 252 RRC y el Convenio número 20 de la Comisión Internacional del Estado Civil de 5 de septiembre de 1980, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1988).

Es importante señalar que previamente a la expedición del certificado ha de instruirse, y concluir con auto firme favorable, el expediente matrimonial normal, tramitado conforme a las reglas generales (cfr. artículo 252 RRC). Por esto, no puede prescindirse en absoluto de la audiencia reservada y por separado de cada contrayente, que deberá realizarse conforme a las reglas antes expuestas.

La única especialidad del expediente en este caso se encuentra en que no termina con la autorización del matrimonio por funcionario español, sino con la entrega a los interesados del certificado de capacidad matrimonial, válido por seis meses, extendido en el modelo plurilingüe aprobado por la Orden de 26 de mayo de 1988.

6.^a *Matrimonio por poder.*—El artículo 55 del Código Civil permite, con determinados límites, que el matrimonio se celebre con la asistencia personal de un contrayente y de una persona que interviene como apoderado especial del otro contrayente que reside en lugar distinto del de demarcación del funcionario autorizante.

Es oportuno señalar que esta especialidad se refiere exclusivamente al momento final de la autorización del matrimonio, de modo que en lo demás el expediente previo ha de tramitarse de acuerdo con las reglas generales indicadas, entre ellas, como es obvio, la audiencia personal y reservada del poderdante sobre la que toda insistencia es poca.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1944 *RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se amplía el repertorio de materias optativas aprobadas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria.*

La Orden de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, en su apartado decimoquinto.2, autoriza a la Dirección General de Renovación Pedagógica para que, a medida que la experiencia lo aconseje, modifique y amplíe el repertorio de modelos de desarrollo de materias optativas incluidas en el anexo III de la Resolución de 10 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado», del 19), que, si bien fue parcialmente derogada por dicha Orden, mantiene la vigencia de sus anexos.

El debate existente actualmente en la sociedad española acerca del papel asignado a las mujeres, y los cambios que se derivan de él, en diversos ámbitos (familiar, social y profesional), justifican la introducción en la Educación Secundaria Obligatoria de una materia optativa, como la propuesta en esta Resolución, que proporcione a los alumnos y alumnas claves para comprender esos cambios a la vez que permita desarrollar capacidades

y actitudes coherentes con las que, a este respecto, figuran en los objetivos generales de la etapa.

Por todo ello, y en virtud de la autorización contenida en la Orden de 8 de julio de 1993 antes citada, esta Dirección General ha resuelto:

1. Entre las materias optativas aprobadas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria, en el anexo III de la Resolución de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, se incluirá la materia: «Papeles sociales de mujeres y hombres».

2. El currículo que, con carácter orientador, se propone para el desarrollo de esta materia optativa es el que figura como anexo a la presente Resolución.

3. En tanto que incluida en el anexo III de la Resolución de 10 de junio de 1992, y en función de lo establecido en el apartado decimoquinto.1 de la Orden de 8 de julio de 1993, no será necesario el trámite previo de autorización para la impartición, a partir del curso 1995/96, de la materia cuyo currículo se propone en esta Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Director general, César Coll Salvador.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Ordenación Académica.

ANEXO

Papeles sociales de mujeres y hombres

1. INTRODUCCIÓN

Las investigaciones sociales desde la perspectiva del género, entendiendo como tal las atribuciones que cada sociedad otorga a las personas en función de su sexo, constituyen un hecho relativamente reciente en nuestro país. No obstante, en los últimos años se han desarrollado numerosos estudios que analizan desde esta perspectiva crítica las diversas construcciones culturales y sociales en torno a la formación de los conceptos «masculino» y «femenino» a lo largo del proceso histórico. Los análisis realizados desde un enfoque no androcéntrico han servido también para recuperar algunos hechos silenciados en la historia y permiten una mejor comprensión y valoración de nuestra tradición al incorporar la participación de las mujeres mediante la integración de su patrimonio cultural.

Esta perspectiva de análisis en función del género se enmarca en la historiografía actual, que aborda el estudio de la vida cotidiana, los espacios públicos y privados, los hechos políticos y económicos, la evolución de las mentalidades, etc., para poder comprender y explicar el devenir de los acontecimientos históricos; las aportaciones de esta perspectiva están incidiendo sobre las ciencias sociales en su conjunto, ofreciendo visiones más enriquecedoras respecto a la psicología, la antropología, la filosofía, etc.

Por otro lado, existe actualmente un debate en la sociedad sobre el cambio del papel asignado a las mujeres y las consecuencias que se derivan de ello, tanto en el ámbito familiar como en el social y profesional. Esta situación de cambio está repercutiendo en las relaciones interpersonales entre los hombres y las mujeres, dadas las transformaciones de los roles desempeñados por ambos sexos hasta el momento.

Todo ello justifica la oportunidad de introducir una dimensión formativa en la Educación Secundaria Obligatoria que proporcione al alumnado las claves necesarias para comprender estos procesos de cambio y que contribuya a desarrollar las capacidades señaladas en los objetivos generales de la etapa, especialmente aquellas que favorecen el equilibrio personal y afectivo, las

relaciones interpersonales y la inserción social y profesional. Esta materia está concebida para desarrollar estas capacidades en dos sentidos fundamentales: en el plano personal, favoreciendo el análisis, la reflexión y la mejor comprensión de las relaciones afectivas e interpersonales; y en el plano profesional y de inserción social, cuestionando los diferentes modelos adjudicados a hombres y mujeres, las distintas situaciones frente al mundo laboral, y la posición de ambos sexos en los ámbitos culturales, sociales y políticos. Por otro lado, conviene resaltar que los estudios de género presentan una relevancia social cada día mayor y son muchos los campos abiertos sobre estos temas en la investigación, la asistencia social y el trabajo profesional en su conjunto; por ello, profundizar en estos aspectos puede ayudar también en la futura elección profesional.

A través de esta materia optativa se pretende incidir en la construcción socio-cultural de los géneros con un enfoque interdisciplinar y globalizador, ampliando y enriqueciendo contenidos desarrollados anteriormente en las diferentes áreas del conocimiento. Esto supone, por una parte, ofrecer al alumnado la posibilidad de reflexionar, desde una perspectiva crítica y de carácter no androcéntrico, sobre determinadas creencias, actitudes y valores de nuestra tradición y patrimonio cultural. Por otra, implica desarrollar en los alumnos y alumnas el interés por conocer cómo se han ido configurando y jerarquizando los estereotipos sociales asociados a los hombres y a las mujeres, analizando las causas que los han motivado, su pervivencia y sus principales canales de transmisión, con el objetivo de que puedan cuestionar y rechazar las situaciones de discriminación que dichos estereotipos generan y adoptar actitudes que favorezcan su superación.

Dada la interdisciplinariedad intrínseca a los aspectos de género, esta materia ofrece un marco de actuación idóneo para el trabajo en equipo del profesorado, al estar sus contenidos asociados al área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, a la Lengua y Literatura, a la Cultura Clásica, o a los programas de Orientación académica y profesional, pudiendo abordarse desde estas distintas vertientes. Así pues a través de esta optativa se pueden tratar las cuestiones de género desde la mitología, la literatura, la historia, las religiones, la publicidad, el cine, el arte, el mundo del trabajo, la orientación profesional, las relaciones interpersonales, la realidad actual, etc., ya que la confluencia de diferentes ámbitos facilita analizar su construcción, transmisión y pervivencia. La manera de abordar la materia dando prioridad a una u otra perspectiva deberá ajustarse a los intereses del alumnado, a las características del centro y al profesorado que vaya a impartirla.

El modelo de currículo que se presenta parte de tomar en consideración que, desde los orígenes de la civilización hasta nuestros días, se puede observar cómo las sociedades han ido definiendo papeles diferentes, que conllevan actitudes y tareas distintas, según sea el sexo biológico de las personas. Esta bipolaridad masculino-femenino es interpretada, a menudo, de forma antagonica y jerarquizada, en lugar de desarrollarse sobre conceptos de igualdad de trato y de oportunidades. A partir de esta situación, se pretende que los alumnos y las alumnas comprendan el sistema de género en torno al que se han construido las teorías de la desigualdad entre los sexos y reflexionen sobre ello, desarrollando su capacidad crítica frente a la tradición heredada y posibilitando un conocimiento más complejo respecto a la evolución de la sociedad.

Para alcanzar este objetivo básico, los contenidos de la materia se organizan en torno a dos grandes bloques claramente diferenciados, pero que conviene trabajar de forma interrelacionada. El primero recoge los elementos constituyentes del sistema de sexo-género, sus princi-

pales canales de transmisión y sus consecuencias; el segundo se centra en el proceso de equiparación de derechos entre hombres y mujeres hasta nuestros días y las aportaciones de los movimientos feministas.

La enumeración de los contenidos, recogidos en cada uno de los bloques, tiene como finalidad ofrecer un marco suficientemente amplio, que permita abordar la materia teniendo en cuenta las diversas perspectivas y elementos que configuran y describen el sistema de género. Los diferentes contenidos propuestos no requieren un grado similar de profundidad en su desarrollo, sino que el profesorado deberá seleccionar aquellos que considere más adecuados y motivadores para el alumnado según las particulares características del centro.

En el primer bloque se plantea el concepto de sexo-género, considerado como una herramienta analítica que permite adoptar una perspectiva crítica respecto a la ideología sexual y se destacan sus principales componentes, de índole sociológica, psicológica y política. En el epígrafe «Los estereotipos de sexo-género», quedan recogidos los elementos de carácter simbólico, su forma de transmisión y las consecuencias negativas que pueden tener para los jóvenes de ambos sexos. Los aspectos relacionados con la organización social aparecen tratados en el epígrafe «Distribución de roles de género y su jerarquización en las sociedades pre-industriales y en las desarrolladas»; en él se señalan las diferencias entre hombres y mujeres en su acceso a diversos ámbitos sociales y la división sexual del trabajo, así como la distinción entre trabajo remunerado y no remunerado. Por último, en este bloque se recoge un cuarto aspecto, «Género y relaciones afectivas entre los sexos», que alude al micronivel de las relaciones interpersonales para tratar sobre diversos temas cercanos a la vida afectiva de los y las adolescentes, haciendo especial hincapié en sus relaciones afectivo-sexuales según el género.

Sea cual sea la selección y secuencia de los contenidos que se realice en torno a este primer bloque, su tratamiento ha de proporcionar el conocimiento de los elementos básicos que constituyen el sistema de género, con el fin de promover una actitud crítica ante los estereotipos que éste genera, capacitando al alumnado para que comprenda su conformación y evolución.

El segundo bloque, «Equiparación de derechos entre hombres y mujeres», se estructura en torno al establecimiento de las democracias modernas y las reivindicaciones de igualdad de oportunidades entre los sexos hasta nuestros días. Plantea así un doble objetivo: rescatar para la memoria colectiva algunos hechos históricos protagonizados por las mujeres y, a menudo, silenciados por la historia, y analizar el proceso de equiparación de derechos entre las mujeres y los hombres en los dos últimos siglos.

Este bloque lo constituye tres grandes apartados. El primero aborda las reivindicaciones de las mujeres en el surgimiento de las democracias modernas, centrándose básicamente en las figuras femeninas más representativas de la Revolución Francesa; el segundo analiza las luchas de las mujeres para lograr la equiparación de derechos en el marco de los movimientos sociales del siglo XIX, destacando las diversas posturas respecto a la igualdad de derechos para las mujeres del liberalismo, el socialismo y el anarquismo; el tercer apartado nos sitúa en el siglo XX, para comprender la evolución de los movimientos feministas y la situación actual de las mujeres en los países desarrollados y en los del Tercer Mundo, y establecer comparaciones sobre el nivel de desarrollo alcanzado por las mujeres en los diferentes países e incidir en los problemas derivados de la emigración.

Resulta conveniente que el alumnado trabaje este bloque en relación con el primero, analizando las situaciones históricas desde la perspectiva del género y rela-

cionándolas con aquellos aspectos de su entorno más inmediato que todavía entrañan desigualdades o discriminaciones. También es un objetivo de este bloque el analizar las causas de tipo religioso, cultural, social o racial que originan estas desigualdades.

Es importante insistir en que los dos grandes bloques temáticos que estructuran la materia están estrechamente interrelacionados. En efecto, se requiere conocer los rasgos fundamentales del sistema de sexo-género para poder enfocar desde una perspectiva no androcéntrica los acontecimientos socio-históricos; de igual manera, no es posible llegar a comprender en toda su complejidad el funcionamiento del sistema de género actual y sus repercusiones en la sociedad y en las personas sin conocer algunos hechos históricos relevantes de la Modernidad y de etapas anteriores.

2. OBJETIVOS GENERALES

A través de esta materia, las alumnas y los alumnos habrán de desarrollar las siguientes capacidades:

1. Comprender el funcionamiento del sistema de sexo-género como una construcción socio-cultural que configura las identidades masculina y femenina, distinguiendo entre sexo biológico y género cultural.

2. Analizar críticamente los aspectos sociales y culturales que han ido conformando los estereotipos sexistas, adoptando una postura crítica frente a éstos que favorezca el desarrollo integral de la personalidad al margen de la pertenencia a uno u otro sexo.

3. Fomentar la cooperación y la solidaridad entre las personas de ambos sexos tanto en la vida privada como en la pública, reconociendo los principales obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres y respetando las diferencias individuales.

4. Conocer las principales aportaciones del colectivo femenino a lo largo de la historia y sus luchas por el logro de la igualdad de derechos.

5. Analizar la realidad de la sociedad contemporánea desde la perspectiva de género.

3. CONTENIDOS

1. *El sistema de sexo-género*

Concepto:

Concepto de sexo-género.

Diferencias entre sexo y género.

Análisis de los componentes del género (el rol o componente sociológico, la identidad sexuada o componente psicológico y el estatus o componente político).

Estereotipos de sexo-género.

Características básicas de los estereotipos de la masculinidad y la feminidad.

Transmisión de los estereotipos de sexo-género a través de los medios de comunicación, la cultura (mitología, literatura, arte, cine...), la familia y la educación.

Consecuencias del modelo de virilidad agresiva (ritos iniciáticos, inhibiciones afectivas, comportamientos temerarios en la adolescencia, agresividad y violencia, novatadas, pandillas urbanas...).

Consecuencias del modelo de feminidad seductora (carencia de autonomía, de autoestima, supeditación a las modas, anorexia, cosificación del cuerpo femenino, prostitución, etc.).

Distribución de roles de género y su jerarquización en las sociedades pre-industriales y en las desarrolladas.

Diferencia en el acceso de hombres y mujeres a los diversos ámbitos del conocimiento y del poder (económico, político, religioso, militar, etc.).

Asignación de los espacios públicos y privado según el género.

División sexual del trabajo en las sociedades desarrolladas: trabajo remunerado y no remunerado. La precarización del empleo femenino (paro, discriminación salarial, economía sumergida, segregación profesional, etc.).

Género y relaciones afectivas entre los sexos.

Las relaciones de amistad femeninas y masculinas.

Las relaciones afectivo-sexuales según el género. Heterosexualidad y homosexualidad: El «ligue», el enamoramiento, las prácticas sexuales, los celos, el desengaño amoroso, etc.

Procedimientos:

Análisis e interpretación crítica de la imagen estereotipada del hombre y de la mujer en el lenguaje, la publicidad, el cine y los programas televisivos.

Búsqueda, selección y análisis de informaciones relativas a cuestiones de actualidad sobre aspectos del desigualdad entre los sexos, utilizando la prensa y otras fuentes de documentación.

Identificación y análisis de las principales características asociadas a los papeles desempeñados por las mujeres y los hombres, a través de la mitología, la literatura, la filosofía, las religiones, etc.

Elaboración de pequeños informes relacionando los estereotipos más habituales y su pervivencia en los medios de comunicación y en la cultura de masas.

Preparación y realización de encuestas sobre la división sexual del trabajo y otros aspectos relacionados con el sistema de sexo-género en el entorno más cercano al alumnado.

Análisis comparativo de estadísticas sobre la situación de las mujeres (reparto de las tareas domésticas, situación laboral, puestos de decisión, segregación profesional, etc.).

Preparación y realización de debates sobre temas de actualidad y sobre las relaciones interpersonales entre los alumnos y las alumnas.

Actitudes:

Actitud crítica frente a la presencia de estereotipos sexistas en los medios de comunicación social y cultural.

Rechazo de los prejuicios relativos a la división sexual del trabajo y de los estereotipos sexistas a la hora de escoger una profesión.

Valoración del trabajo doméstico y actitud positiva ante la corresponsabilidad entre los sexos en el ámbito doméstico.

Actitud positiva hacia las elecciones profesionales no condicionadas por razón de sexo.

Rechazo de la jerarquización entre los valores atribuidos al género masculino y al femenino, propia de la cultura androcéntrica.

Rechazo de las conductas violentas generadas por el sistema de sexo-género.

Respeto mutuo e igualdad de trato en las relaciones afectivas entre los jóvenes de ambos sexos.

2. *Equiparación de derechos entre hombres y mujeres*

Conceptos:

El surgimiento de las democracias modernas y la reivindicación de igualdad entre los sexos.

La idea de igualdad de todos los seres humanos. Su traducción política en la Revolución francesa.

Participación de las mujeres en la Revolución francesa: Figuras históricas más representativas.

Mujeres y movimientos sociales del siglo XIX.

El sufragismo.

La igualdad de derechos entre los sexos y su relación con las corrientes socialistas y anarquistas.

Evolución de la igualdad de oportunidades entre los sexos en el siglo XX y perspectivas de futuro.

El feminismo y sus características generales. Movimientos feministas (liberal, socialista, radical). El caso de España.

Situación actual de las mujeres en los países desarrollados y en los del Tercer Mundo.

Medidas de acción positiva para lograr la igualdad de oportunidades entre los sexos.

Procedimientos:

Búsqueda, análisis e interpretación crítica de la información sobre la presencia de figuras representativas de mujeres en materiales didácticos y fuentes históricas diversas.

Búsqueda, recopilación, selección y contraste de información sobre la evolución de la situación jurídica y laboral de la mujer en el último siglo.

Observación directa, realización de pequeñas encuestas y recogida de información sobre la situación socioeconómica de ambos sexos en el entorno del alumnado.

Preparación y realización de debates para exponer resultados y analizar las posibles diferencias entre los sexos.

Lectura, interpretación de cuadros estadísticos y elaboración de gráficos sobre la situación socioeconómica de ambos sexos en España, en otros países de la Unión Europea y en los del Tercer Mundo.

Búsqueda de información sobre temas de actualidad en la prensa, a través de las organizaciones no gubernamentales o de las instituciones locales sobre la situación de personas inmigrantes; identificación de sus principales dificultades, analizando aquéllas relacionadas específicamente con las mujeres.

Realización de pequeñas entrevistas sobre los problemas derivados de la inmigración que afectan particularmente a las mujeres en el entorno más próximo al alumnado.

Búsqueda y síntesis de la información obtenida en diversas fuentes (asociaciones de mujeres, partidos políticos, prensa, programas televisivos, etc.), para identificar las situaciones de desigualdad entre los sexos y las medidas propuestas o adoptadas por las instituciones para subsanarlas.

Actitudes:

Aceptación de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres como una condición necesaria para el desarrollo y la profundización en el funcionamiento de la democracia.

Interés por conocer la participación de las mujeres en los movimientos sociales, sus principales reivindicaciones y sus figuras más representativas.

Valoración de las interpretaciones de carácter no androcéntrico sobre los acontecimientos históricos y sociales.

Interés por conocer el movimiento asociativo de mujeres en la actualidad y sus reivindicaciones fundamentales.

Valoración de las medidas de acción positiva elaboradas por diversas instituciones para lograr la igualdad de oportunidades entre los sexos.

Interés respecto a la organización social en función del sexo en otras culturas.

Solidaridad ante las dificultades de las personas del Tercer Mundo y particularmente ante las que afectan a las mujeres.

**MINISTERIO
PARA LAS ADMINISTRACIONES
PUBLICAS****1945** *CORRECCION de errores del Real Decreto 2045/1994, de 10 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 2045/1994, de 10 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 20 de octubre de 1994, se transcribe, a continuación, la rectificación oportuna:

En la página 32856, segunda columna, artículo 4, apartado dos, línea tercera, donde dice: «... de protectorado sobre las funciones culturales privadas...», debe decir: «... de protectorado sobre las fundaciones culturales privadas...».

**COMUNIDAD AUTONOMA
VALENCIANA****1946** *LEY 7/1994, de 5 de diciembre, de la Infancia.*

Sea notorio y manifiesto a todos los ciudadanos, que las Cortes Valencianas han aprobado y yo, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo la siguiente Ley:

PREAMBULO

I

1. La defensa, protección y prevención de los riesgos de la infancia en una sociedad madura y democráticamente avanzada es un capítulo esencial en las políticas de bienestar social y en la consecución de una auténtica igualdad de oportunidades. Ya no es posible, sin atentar contra la cohesión social, que determinadas condiciones económicas, ambientales y familiares aparten a algunos niños de los beneficios colectivos y de las oportunidades sociales.

El principio de integración escolar, que consagró la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación, ha supuesto un auténtico cambio tanto en las prácticas educativas como en la concepción de la escuela ordinaria que asumió el reto de atender a alumnos y alumnas que demandan una respuesta diferencial. Los niños con necesidades especiales, que anteriormente eran encaminados hacia otro tipo de centros, se incorporan de este modo al sistema educativo ordinario.

El principio de universalización de la sanidad, que consagró la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, ha significado igualmente un salto cualitativo en la política tradicional de atención a las familias más vulnerables. La desprotección por razones de salud públi-